CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000024 **/2022**

CERRILLOS, 12 ENE. 2022

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº 103/1848/2021, El Decreto Exento Nº 202/1427/2021, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Decreto Exento Nº 202/1427/2021, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VALENTINA AMPARO MARCHANT FLORIDO**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 29 de noviembre de 2021 suscrito con don (ña) **VALENTINA AMPARO MARCHANT FLORIDO**, cédula de identidad N° [redacted] sancionado mediante Decreto Exento Nº 202/1427/2021 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $ 3.520.000.- (Tres millones quinientos veinte mil pesos), los cuales se dividen en $2.640.000 comprometidos al pago de las labores técnicas del apoyo social y $880.000 comprometidos a labores administrativas del convenio habitabilidad 2021, el que será pagado en 12 cuotas brutas iguales y mensuales de $ 293.333.- (Doscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos)

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
Administrador Municipal

CFBH/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 31 de diciembre de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **VALENTINA AMPARO MARCHANT FLORIDO**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad Nº [redacted] domiciliado en Camino las Violetas, parcela Nº 6-C, comuna de Padre Hurtado, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante 202/1251/2021.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal mediante Providencia Nº 103/1848/2021., las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 29 de noviembre de 2021 y hasta el 29 de noviembre de 2022, suscrito con don (ña) **VALENTINA AMPARO MARCHANT FLORIDO** en el siguiente sentido

- Por la labor encomendada, la persona individualizada en el punto anterior percibirá un honorario total bruto de $ 3.520.000.- (Tres millones quinientos veinte mil pesos), los cuales se dividen en $2.640.000 comprometidos al pago de las labores técnicas del apoyo social y $880.000 comprometidos a labores administrativas del convenio habitabilidad 2021, el que será pagado en 12 cuotas brutas iguales y mensuales de $ 293.333.- (Doscientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres pesos)

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **VALENTINA AMPARO MARCHANT FLORIDO** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Valentina

VALENTINA AMPARO MARCHANT FLORIDO
C.I. Nº [redacted]

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL